

**Autorizan a procurador iniciar acciones contra laudo arbitral emitido en proceso sobre nulidad de acuerdo de junta general de accionistas**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 082-2004-EF-10**

Lima, 11 de febrero de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose iniciado un proceso arbitral por Inversiones COFIDE en Liquidación, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, como demandantes, y el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción, como litisconsortes necesarios, contra Cemento Andino S.A., Jaime Rizo Patrón Remy y otros, sobre nulidad de acuerdo de junta general de accionistas;

Que, que con fecha 2 de febrero de 2004, el tribunal arbitral respectivo ha emitido el laudo correspondiente;

Que, resulta pertinente autorizar al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas para que, en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones respectivas contra el referido laudo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución Política del Perú y el Decreto Ley N° 17537, modificado por el Decreto Ley N° 17667;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas para que, en representación del Estado, interponga las acciones correspondientes contra el laudo arbitral referido en la parte considerativa de esta norma legal.

**Artículo 2.-** Remítase copia de la presente Resolución al mencionado Procurador Público, para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas